



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JURISDICCIÓN DE SAN ZADORNIL

Este ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el 14 de junio de 2024, ha aprobado inicialmente el expediente de constitución de la Agrupación de las Entidades Locales de Jurisdicción de San Zadornil y Berberana, para sostener el puesto de Secretaría-Intervención-Tesorería, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, y aprobados inicialmente los estatutos que han de regir la referida agrupación.

El expediente se somete a información pública por término de un mes desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Jurisdicción de San Zadornil, a 28 de junio de 2024.

El alcalde,
Lucio Bodega Salazar